

NOTA: En este documento se encuentran omitidos los datos de carácter personal objeto de protección, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El acta íntegra, con reproducción de dichos datos, aquí omitidos, se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento hasta un mes después de su aprobación por el Pleno de la Corporación.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2005.

En Monturque (Córdoba) siendo las veinte horas del día veintiuno de abril de dos mil cinco, previa citación, se reunieron a los efectos de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON PABLO SARAVIA GARRIDO, los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Juan Doblas Reyes y D^a. Francisca Quintana Montero y D. José Ángel Llamas Cantero, y los Sres. Concejales D^a Herminia Urbano Palma, D. José Chacón Calvillo, D. Antonio Raya Amo, D^a. Silvia Cabello Franco y D. Manuel Trujillo Mejías. Actúa como Secretaria, la Titular de este Ayuntamiento, D^a María de la Fuensanta Valero Aranda.

Siendo la hora indicada, se inició el estudio de los asuntos integrantes del orden del día.

I PARTE RESOLUTIVA

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se preguntó a los asistentes si había alguna observación que formular al acta anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2.005 y, no habiendo ninguna, ésta quedó definitivamente aprobada por unanimidad de los nueve Concejales que componen la Corporación.

2) ACORDAR, SI PROCEDE, APROBACIÓN INICIAL DE LA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS Y MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se expone que como de todos era sabido, el Ayuntamiento había solicitado en el 2.003, a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, la asistencia técnica del S.A.U., para la redacción del documento de subsanación de deficiencias y modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Por Decreto de 14 de abril de 2004 del Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales de la Diputación de Córdoba, se había encargado a dicho servicio la redacción del documento de referencia que se inserta en el Programa de Planeamiento Urbanístico 2004 de la Diputación de Córdoba, fruto del Convenio con la Delegación de Obras Públicas y Transportes.

Como consecuencia de lo anterior, el equipo técnico del S.A.U. de la Campiña había presentado con fecha 30 de marzo de 2005 el documento de subsanación de deficiencias y modificación de las Normas Subsidiarias de Monturque.

Por el Sr. Alcalde se siguió informando que el citado documento de Planeamiento contemplaba por un lado la subsanación de deficiencias de algunos de los aspectos suspendidos en el acuerdo de aprobación definitiva de las Normas, derivando la

subsanción de los restantes aspectos al documento de adaptación del Planeamiento vigente a la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

De otro lado, el documento contempla la innovación de la ordenación establecida en las Normas Subsidiarias de Monturque mediante tres modificaciones relativas a:

- Suelo no urbanizable de Reserva, que pasa a calificarse como Suelo Urbanizable sectorizado para uso residencial.
- Redelimitación. Ampliación de la UE-2.
- Redelimitación. Ampliación de la UE-3.

Concluida por el Sr. Alcalde su exposición sobre los puntos relevantes de la modificación, pasa la palabra al Concejil D. Antonio Raya Amo, que manifiesta que su Grupo va a aprobar el acuerdo propuesto, pero únicamente quiere dejar constancia de que las conversaciones para la subsanción y modificación y en concreto lo que se refiere a la UE-2, se iniciaron con anterioridad al 2.003.

La Corporación quedó debidamente enterada y considerando que el instrumento de planeamiento propuesto contiene los documentos y prescripciones exigidos legalmente, por unanimidad de los nueve Concejales que la componen acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la subsanción de deficiencias y modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Monturque.

Segundo.- Someter el expediente administrativo a información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma y en el Tablón de Edictos Municipal. El referido período de información pública se iniciará a partir de la última publicación de los anuncios, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, por aquellos que se consideren interesados.

Tercero.- Así mismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza y artículos concordantes del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental preceptivo, para llevar a cabo la presente modificación, cuyo plazo a efectos de presentación de alegaciones y sugerencias, tendrá la misma duración que la que se señala para el documento Técnico que se aprueba inicialmente.

Cuarto.- La aprobación inicial de la subsanción y modificación determina la suspensión automática del otorgamiento de autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas objeto del planeamiento cuyas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente y durante el plazo máximo de dos años, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3) ACEPTAR, SI PROCEDE, CESIÓN DE USO DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA CÁMARA AGRARIA LOCAL.

Visto el escrito N° 6248 de 17 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca , por el que da traslado de la Resolución de dicha Delegación por la que se cede al Ayuntamiento el uso del local propiedad de la Cámara Agraria Local integrado en el mismo edificio de la Casa Consistorial, sito en Plaza de la Constitución nº 3, y considerando que dicha cesión es gratuita, pues este Ayuntamiento sólo tiene la obligación lógica correspondiente a su mantenimiento y pago de impuestos.

La Corporación por unanimidad de los nueve Concejales que la componen y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y siguientes de la Ley 7/99, de 29 de septiembre de Tráfico Jurídico de Bienes de las Entidades Locales, acuerda:

Primero.- Aceptar dicha cesión de uso.

Segundo.- Notificar dicha aceptación a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

4) ACORDAR, SI PROCEDE, INICIO DE EXPEDIENTE Y DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Por el Sr. Alcalde se expone que era un objetivo dentro del programa electoral del Equipo de Gobierno, el constituir una empresa o sociedad mercantil de capital municipal, como un instrumento exclusivamente público al servicio del Ayuntamiento con el objetivo de dinamizar y facilitar la intervención pública en el mercado del suelo, de acuerdo con las finalidades recogidas en el artículo 69 de la LOUA.

Continuó el Sr. Alcalde haciendo un resumen de los trámites a seguir para la creación de dicha sociedad tanto a nivel jurídico-administrativo como jurídicoprivado, a cuyos efectos y como primer paso era necesario tomar acuerdo de iniciar el expediente y crear la Comisión de Estudio que ha de redactar la memoria que dispone el artículo 97 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local. Siendo competencia de la Alcaldía, había previsto que la composición de dicha Comisión fuera la siguiente:

- Presidente: El Alcalde.
- Vocales:
 - D. Enrique Juan Ros Sánchez, Arquitecto-Técnico Municipal.
 - D. Antonio Rubio Ortiz, Agente de Desarrollo Local.
 - D. Juan Doblaz Reyes por el Grupo Municipal Andalucista.
 - D. Manuel Trujillo Mejías por el Grupo Municipal Socialista.

Pasado el tema a debate, por el Concejal D. Antonio Raya Amo se expone que su Grupo entiende que para un pueblo como Monturque no es necesario que se cree una entidad de estas características y que además rechazan estar representados en la Comisión de Estudio.

En este momento, el Concejal designado D. Manuel Trujillo Mejías manifiesta que presenta su renuncia a estar en la Comisión.

Por el Sr. Alcalde se contesta que estando dentro de la Comisión se pueden aportar ideas o incluso oponerse con más conocimiento de causa; no obstante, esta Alcaldía dictará una nueva Resolución sustituyendo al Concejal que ha renunciado.

Pasado el tema a votación, la Corporación por los seis votos a favor de los Concejales Andalucistas y los tres votos en contra de los Concejales Socialistas, acuerda aprobar la iniciación del expediente para la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, con los objetivos antes señalados.

5) SEÑALIZACIÓN AUTIOVÍA A-45.

Por el Sr. Alcalde se expone que desde que se puso en funcionamiento la A-45, a su paso por Monturque, este Ayuntamiento a través de su Alcalde mantuvo contactos con el Subdelegado del Gobierno anterior, así como con el Ministerio de Fomento, poniendo en su conocimiento el malestar de los vecinos, comerciantes y empresarios por la falta de acceso norte y señalización de y para nuestro pueblo.

Todo ello quedó interrumpido por el cambio de Gobierno y el natural cambio de Subdelegado. El 30 de enero de 2.005, tras una reunión con el nuevo Subdelegado, se llegó a un acuerdo verbal, que esperaba se hubiera plasmado en poco tiempo, en el que si bien el tema del acceso norte era de difícil solución, aunque no imposible, en cambio, el tema de la necesidad de que en los carteles de la autovía tanto en dirección Córdoba-Málaga, como a la inversa, estuviera reflejado el nombre de Monturque. Así mismo, se

solicitó al Subdelegado autorización para poner en el margen derecho de la A-45 en ambas direcciones unos carteles reflectantes, como existen en otras autovías que anuncien con criptogramas los servicios existentes (gasolineras, restaurantes, alojamientos, etc.) lo cual había tenido una respuesta afirmativa.

Dado el tiempo transcurrido, sin que hasta la fecha, y después de tres meses se haya plasmado por escrito lo acordado, propone al Pleno lo siguiente:

1º.- Trasladar al Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno y al Ministerio de Fomento nuestra preocupación de que nuestras legítimas pretensiones no sean tenidas en cuenta, debido a intereses que se escapan de nuestra razón.

2º.- Solicitar tanto al Ilmo. Sr. Subdelegado como al Ministerio de Fomento, autorización para poder colocar las señales antes indicadas en el más breve plazo posible.

3º.- Que por parte del Ministerio de Fomento se llegue a acuerdos con el Ayuntamiento de Monturque, para financiar la colocación de las mencionadas señales, ya que este Municipio tiene un Presupuesto bajo y no puede asumir el coste total del proyecto.

Pasado el tema a debate, por el Concejal del Grupo Socialista D. Antonio Raya Amo se expone que aunque él va a apoyar todo lo que se pida en beneficio de Monturque, no ve correcto el enfoque que se ha hecho del tema, pues no hay constancia escrita de esas peticiones o reuniones alegadas por el Sr. Alcalde.

Pasada la propuesta a votación, ésta quedó aprobada en todos sus términos por unanimidad de los nueve Concejales que componen la Corporación.

6) ACORDAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE INCREMENTO DE LOS FONDOS AEPSA POR LA SEQUÍA Y LAS HELADAS.

Por el Sr. Alcalde se expone que como de todos es sabido, el sector agrario andaluz viene atravesando una situación de extrema dificultad, derivada de los graves daños provocados por las temperaturas de frío y nieve que han arrasado nuestra Comunidad en general y nuestro Municipio en particular en los últimos meses y que se han sumado a los generales por la sequía que estamos padeciendo.

Esta situación, no solo ha motivado la destrucción de muchas producciones poniendo en riesgo cierto, la continuidad de la actividad productiva, sino una merma considerable en la generación de empleo, con pérdida de miles de jornales en muchos municipios de Andalucía entre los que se encuentra Monturque, puestos donde la agricultura constituye la principal actividad económica.

Por todo ello, entendemos que los trabajadores agrícolas de Monturque se encuentran afectados por una doble situación:

- Los problemas para el funcionamiento de las explotaciones agrarias tendrán su correspondencia en pérdida de empleo y en condiciones laborales.
- La menor cuantía de jornales endurece las posibilidades de acceso al sistema de protección al desempleo, precisamente cuando más necesaria es la protección.

En base a todo lo anteriormente expuesto, propone el siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central la compensación de las pérdidas de jornales ocasionados por la incipiente sequía y por las heladas, así como la disminución de los jornales reales para acceder a las prestaciones, aumentando significativamente, los fondos del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria (AEPSA).

2º.- Dar traslado de este acuerdo a los órganos competentes de la Junta de Andalucía y del Gobierno Central.

Tomada la palabra por el Concejal D. Antonio Raya Amo, se manifiesta que tanto la Junta como el Gobierno Central y los Sindicatos ya se están moviendo en este sentido y tanto él como su Grupo están de acuerdo con la propuesta.

Pasado el tema a votación éste queda aprobado por unanimidad de los nueve Concejales que componen la Corporación.

7) SOLICITUD A DIPUTACIÓN DEL ARREGLO DE LA CP-35.

Por el Sr. Alcalde se expone que como a todos les consta, la CP-35 está en muy malas condiciones debido a los grandes baches y los márgenes deteriorados, lo que está originando quejas vecinales por el peligro que ello entraña tanto para personas como para vehículos. Por tanto, propone:

1º.- Trasladar a la Excm. Diputación Provincial las quejas de todos los usuarios de esta vía entre Monturque y Moriles y la preocupación más que fundada del Ayuntamiento por el peligro que suponen los baches y la deformación de los márgenes de la CP-35.

2º.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial el arreglo de la CP-35 lo más pronto posible, para evitar accidentes no deseados por nadie.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial y al Ayuntamiento de Moriles.

La Corporación por unanimidad de los nueve Concejales que la componen acuerda aprobar la propuesta en todos sus términos.

II CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

8) DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Puesto de manifiesto el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, la Corporación, por unanimidad de los nueve Concejales que la componen, manifestó estar al corriente de las dictadas desde la última sesión ordinaria, celebrada el día 20 de enero de 2.005.

9) DAR CUENTA RENUNCIA Y NUEVO NOMBRAMIENTO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Seguidamente, se dio íntegra lectura a escrito de fecha 16 del actual, procedente del Sr. Secretario General de la Agrupación Local PSOE-A, que copiado literalmente dice así:

En Monturque, Yo Manuel Trujillo Mejías condomicilio actual en ***** de nuestra localidad y D.N.I. *****, como Secretario General de la Agrupación Local del Partido Socialista Obrero Español PSOE-A, EXPONE: Al Sr. Alcalde-Presidente de la localidad de Monturque D. Pablo Saravia Garrido que el actual Portavoz del Grupo Socialista en nuestro Ayuntamiento D. Antonio Raya Amo ha presentado su dimisión por asuntos personales y que ha sido nombrado nuevo Portavoz de nuestro grupo en el Ayuntamiento de nuestra localidad D. Manuel Trujillo Mejías.- Por lo tanto SOLICITA que tome las medidas oportunas.

La Corporación quedó enterada.

10) INFORME DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS VARIOS.

Por el Sr. Alcalde se expone que quiere informar a la Corporación de tres asuntos en particular:

1º.- Una nueva empresa se va a instalar en Monturque en la parcela propiedad anterior de ***** , por la que se le ha informado que va a hacer una gran inversión y va a crear puestos de trabajo. Por todo lo cual le da la bienvenida.

2º.- Se han pedido varias subvenciones a la Delegación del Gobierno y entre ellas una para reformar la Casa Consistorial (Quitar humedades, consolidar las piedras, el tema de la electricidad, la pintura y el atasco de los servicios higiénicos).

Por otro lado, se va a solicitar también una subvención para infraestructuras deportivas,

en concreto reparación de vestuarios y hacer una pista de tenis.

3º.- Está previsto que la Diputación apruebe, en fechas muy próximas, la inclusión de la adaptación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Monturque a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, dentro del Programa de Planeamiento, fruto del Convenio entre la Diputación y la Consejería de Obras Públicas.

La Corporación quedó enterada.

11) MOCIONES.

No se presentaron.

12) RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró levantado el acto, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día de la fecha, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,